

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 10 3 JUN. 2022.

Proceso **Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual** N°
110013103-021-**2017-00569-00**.

(Cuaderno 1)

Como quiera que se encuentra reanudado el presente asunto con auto adiado 4 de abril de los corrientes, y para efectos de establecer si hay lugar o no a señalar hora y fecha para la audiencia de que trata el art. 373 del C.G. del P., REQUIÉRASE a las partes, para que en el término de diez (10) días, informen las resultas del cumplimiento de la conciliación realizada dentro de la audiencia celebrada el 11 de abril de 2019. Por Secretaría líbrense las comunicaciones y contrólense el término.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 110013103-021-2017-00569-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

SEBASTIÁN GONZÁLEZ RAMOS